

Santiago de Cali, 17 de Febrero de 2016

21.2.2.042

Doctora **LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA Secretaria de Cultura**Alcaldía de Santiago de Cali

No. 2016-41110-014254-2

Asunto: TRASLADO DE PROPOSICIO
N 001 DE 2016

SANTIACO DE CALI

Fecha Radicado 17/02/2016 05:32:55

Usuario Radicador SANDRA VALENCIA GUT Destino SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Remitente (EMP) CONCEJO DE CALI Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co

Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea

ASUNTO: Traslado Proposición 001 de 2016 - P.A 001 de 2016

A continuación me permito transcribir la Proposición 001 de 2016 presentada en la Sesión Conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Plan y Tierras, durante el Estudio del Proyecto de Acuerdo No 001 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"; la cual fue suscrita por el Honorable Concejal ALBEIRO ECHEVERRI y Coadyuvada por los Honorables Concejales FERNANDO TAMAYO, HENRY PELAES, JUAN PABLO ROJAS, HORACIO CARVAJAL, OSCAR ORTIZ, JUAN CARLOS OLAYA, AUDRY MARIA TORO

PROPOSICION

Proponemos a los miembros de las Comisiones de Presupuesto y Plan y Tierras se cite a los Secretarios de Despacho, Directores, y Gerentes de Entidades Descentralizadas del orden municipal para que informen:

- 49- ¿Cuántos empleados tiene nombrados, señalando cuantos profesionales, técnicos, tecnólogos y asistenciales?
- 50- ¿Cuántos funcionarios tiene por la modalidad de prestación de servicio señalando cuantos profesionales, técnicos, tecnólogos y asistenciales?
- 51- ¿Cuál sería la planta optima que necesita en este momento su dependencia, señalando cuantos profesionales, técnicos, tecnólogos y asistenciales?
- 52- Indicar en qué fecha fue socializado el Proyecto de Acuerdo sobre reforma administrativa.





El informe que de respuesta a la Proposición debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali, en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión Conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Plan y Tierras

Ley 136 de 1994

Artículo 32°.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA

Subsecretario Comisión de Presupuesto

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electrónico: comisionpresupuesto@concejodecali.gov.co

Teléfond: 8852464

MAURICIO ANDRES CANIZALES ESPINOSA

Subsecretario Comisión de Plan y Tierras

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electronico; comisionplan@concejodecali.gov.co

Teléfono: 8852464

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification